



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

| | | |
|--|--|---|
| SUSCRIPCIÓN Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido) | SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros :-: De años anteriores: 1,322227 euros | INSERCIÓNES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958 |
| FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2 | Año 2002 | Lunes 19 de agosto |
| Año 2002 | | Número 157 |

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Secretaría General. *Extractos de acuerdos de la Comisión de Gobierno y del Pleno.* Págs. 2 y siguientes.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS.

De Burgos. Sección Segunda. 375/2002. Pág. 7.

- JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 1. 790/2001. Pág. 7.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 8.

Servicio Territorial de Economía y Hacienda. Pág. 8.

- MINISTERIO DE HACIENDA.

Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Págs. 8 y siguientes.

- CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO.

Comisaría de Aguas. Págs. 10 y siguientes.

- CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO.

Comisaría de Aguas. Pág. 12.

- AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Concejalía de Personal y Régimen Interior. *Concurso-oposición de promoción interna de cuatro plazas de Auxiliares Administrativos del Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo.* Págs. 12 y siguientes.

Burgos. Sección de Hacienda y Patrimonio. *Aprobación provisional de las Normas de Organización y Funcionamiento de Registro de Licitadores.* Pág. 15.

Burgos. Gerencia de Urbanismo. *Aprobación inicial el Plan Parcial del Sector S-16 «San Isidro».* Pág. 15.

Aprobación del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 43.02 «Plaza del Rey». Pág. 15.

Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos para la ampliación viaria y las infraestructuras en Villalbilla. Pág. 15

Miranda de Ebro. Pág. 15.

Aranda de Duero. Secretaría. *Bases de la convocatoria de una plaza de Oficial 1.º Cerrajero para la Brigada de Obras y Servicios Municipales, con carácter temporal.* Pág. 15.

Aranda de Duero. Intervención. *Aprobación del expediente de modificación de crédito número tres del presupuesto general.* Pág. 16.

Briviesca. Pág. 16.

Santo Domingo de Silos. Pág. 16.

Sotresgudo. Pág. 16 y 17.

Alfoz de Bricia. Pág. 17.

- JUNTAS VECINALES.

Barrios de Colina. *Proyecto de reforma de local para centro de reuniones.* Pág. 17.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.

Quintanilla San García. Pág. 17.

ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 17 y 18.

- AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Servicio de Inspección. Pág. 18.

Burgos. Sección de Hacienda-Negociado de Contratación. Págs. 18 y 19.

Medina de Pomar. Pág. 19.

Briviesca. Pág. 19.

Fuentespina. Pág. 19.

Pradoluengo. Pág. 19.

Valle de Tobalina. Pág. 19.

Oña. Pág. 20.

Sotragero. Pág. 20.

Redecilla del Camino. Pág. 20.

Torresandino. Pág. 20.

Peral de Arlanza. Pág. 20.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Secretaría General. *Resolución de la Presidencia número 3.948, de fecha 6 de agosto de 2002, sobre delegación de atribuciones en materia de contratación en la Comisión de Gobierno.* Pág. 20.

DIPUTACION PROVINCIAL

SECRETARIA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION EL DIA 21 DE MAYO DE 2002

Se acuerda aprobar 19 proyectos de obras, 19 delegaciones de obras, 49 certificaciones de obras, 30 facturas de obras y 13 minutos de honorarios.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, Planes Provinciales y Contratación, se acuerda conceder a S.Y.H., Construcción, Servicios y Medio Ambiente, S.A., prórroga de un mes sin penalidad para la ejecución de las obras de acondicionamiento de la carretera BU-V-8202, tramo travesía de San Millán de Lara y del camino de acceso a Igleciapinta.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras y Vías y Contratación, se acuerda convalidar el contrato menor de Consultoría y Asistencia suscrito con la empresa Eypo Ingeniería, S.L., para la Dirección de Obra de «Ensanche de puente sobre río Tirón en la carretera BU-P-7203 en Cerezo de Río Tirón», en orden a su tipificación en trámite de procedimiento negociado.

Se acuerda estimar parcialmente la solicitud formulada por la representación de Asfaltos Naturales de Campezo, S.A., y en su virtud, una vez resuelto el suplemento de crédito solicitado, hacer efectiva la Certificación-Liquidación de las obras de «Acondicionamiento y mejora del firme con M.B.F. en el C.V. BU-V-5547, del C-6318 por Gijano a Nava de Mena», cuyo importe asciende a 80.776,03 euros y abonar los intereses que por dicha cantidad se devenguen. Imponer a Asfaltos Naturales de Campezo, S.A., la penalidad establecida por demora en la ejecución del contrato, que asciende a la cantidad de 4.687,89 euros.

De conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, se acuerda adjudicar el contrato celebrado mediante concurso, procedimiento abierto, para el suministro de los diferentes lotes de productos alimenticios con destino a los Centros Dependientes de esta Diputación. Desestimar la oferta presentada por la empresa Frutas Bonachía, S.L., por renuncia de la misma.

De conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, se acuerda aprobar la adjudicación del contrato celebrado mediante concurso, procedimiento abierto, para el suministro de papel, sobres y planchas con destino a la Imprenta Provincial, cuyo tipo de licitación asciende a la cantidad de 60.895 euros.

Se acuerda iniciar el expediente para contratar, mediante concurso, procedimiento abierto, el mantenimiento de redes y centralitas telefónicas de esta Diputación, así como el suministro de nuevo material telefónico. Aprobar inicialmente los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la celebración de dicho contrato y someterlos a trámite de información pública, mediante la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de ocho días, entendiéndose definitivamente aprobados si en el referido plazo no se produjese alegación o reclamación alguna.

Se acuerda iniciar el expediente para la celebración, mediante concurso, procedimiento abierto, de los contratos de consultoría y asistencia para la realización de los trabajos de «Recuperación de Archivos Municipales durante el año 2002», obediendo este contrato al convenio bianual celebrado con la Junta de Castilla y León para los años 2001-2002. Aprobar inicialmente los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la celebración de dichos contratos y someterlos a trámite de información pública, mediante la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo

de ocho días, entendiéndose definitivamente aprobados si en el referido plazo no se produjese alegación o reclamación alguna.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social y Sanidad, se acuerda conceder a 33 Organizaciones no Gubernamentales subvenciones para la financiación de proyectos para la Cooperación con países en vías de desarrollo, para el ejercicio 2002. Desestimar los proyectos presentados por las O.N.G. Sotermun, por extemporánea y Asociación Burgalesa de Amigos del Sahara, por haberse subvencionado otro proyecto presentado dentro de esta misma Convocatoria.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social y Sanidad, se acuerda conceder a 292 Asociaciones ayudas económicas, dentro de la convocatoria de subvenciones a Asociaciones con domicilio en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, para Programas de Servicios Sociales en el ejercicio 2002. Desestimar 14 solicitudes por no ajustarse a las bases establecidas y por extemporáneas.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social y Sanidad, se acuerda prorrogar por un año la vigencia de los convenios de colaboración para la prestación de servicios sociales, de carácter específico con Aspanias, Asadema, Fundación Candeal, Proyecto Hombre y Cruz Roja Española. Aprobar el incremento de las aportaciones económicas que corresponde aportar a esta Entidad correspondientes al año 2002 y hacer efectivo el 80% de las mismas. Conceder a la Fundación Lesmes ayuda económica en concepto de colaboración a los Programas CEI y Formación y Empleo.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, se acuerda aprobar el convenio de colaboración a suscribir entre el Instituto del Patrimonio Histórico Español y esta Diputación, para la realización en la Sala Consulado del Mar de una exposición de fotografía antigua de la colección «Eustasio Villanueva», del 4 de junio al 16 de julio de 2002. Satisfacer la aportación contemplada en dicho convenio que asciende a 11.672,76 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, se acuerda aprobar la revisión de precios de los programas «Aulas de la Naturaleza 2002» e «Inglés en el Campo 2002» y el presupuesto de «Aulas de la Naturaleza 2002. Primer semestre».

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, se acuerda aprobar la revisión del precio público de los espectáculos organizados en la Ciudad Romana de Clunia y establecer el nuevo precio público de 5 euros por persona y espectáculo. Supeditar la eficacia de este acuerdo a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

De conformidad con cuanto dispone el artículo 4 h) 1.º de la Ley 1/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo Consultivo de Castilla y León, se acuerda elevar a dicho Consejo propuesta de desestimación de la reclamación de responsabilidad patrimonial por daños en carretera, formulada por don Antidío Sánchez Jiménez, a través de don Andrés Pérez Díaz.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión para Asuntos de Personal, se acuerda conceder becas y ayudas al estudio para el personal funcionario de esta Entidad e hijos de los mismos, curso académico 2001-2002, cuyo presupuesto asciende a 130.977,33 euros. Denegar 12 solicitudes por no cumplir las bases de la convocatoria y dejar pendiente de abono el importe de una ayuda hasta tanto no se justifique por la interesada el mismo. Conceder una beca a favor de funcionaria de esta Entidad adscrita al Instituto Provincial para el Deporte y Juventud.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión para Asuntos de Personal, se acuerda conceder becas y ayudas al estudio para el personal laboral de esta Entidad e hijos de los mismos, curso académico 2001-2002, cuyo presupuesto asciende a 39.176,88 euros. Denegar 5 solicitudes por no cumplir las bases de la convocatoria. Informar favorablemente la

relación de solicitudes presentadas por el personal laboral adscrito al Instituto Provincial para el Deporte y Juventud.

Se acuerda dar traslado de la Ley 1/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo Consultivo de Castilla y León, a las Unidades Administrativas de esta Entidad afectadas por dicha regulación legal a los efectos que ajusten sus respectivas actuaciones administrativas a los términos de dicha Ley.

Se acuerda conceder una prórroga de un año a la empresa Sprintem, S.A., adjudicataria de la explotación de los servicios del albergue de montaña, aula-taller anexa al mismo, la estación de esquí «Valle del Sol» y la Casa Bernabé Pérez Ortiz, sitos en Pineda de la Sierra, de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima de los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas y teniendo en cuenta la correcta prestación de servicios.

Cursar diversos escritos de protocolo.

Con la precisión del artículo 92.2 del R.D. 2586/1986, de 28 de noviembre (R.O.F.) y previa declaración de urgencia efectuada en forma legal se acuerda:

1. – Aprobar la modificación de las obras a realizar en la Casa Cuartel de Quincoces de Yuso, reparando totalmente la cubierta y bajantes de los pabellones con el presupuesto asignado y colocación de ventanas de aluminio de doble acristalamiento hasta completar el presupuesto.

2. – Acometer el servicio de limpieza interior de la vivienda de la que es titular esta Diputación sita en la calle Concepción Arenal número 25-4.ª derecha, de Miranda de Ebro, aprobando al efecto un presupuesto de 648 euros. Comunicar al Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, que en orden a la revisión y limpieza del canalón exterior que provoca humedades hacia el interior del inmueble, deberá interesar su ejecución a la Comunidad de Propietarios por ser tales obras de su responsabilidad. Y que para proceder al otorgamiento de la escritura pública de la cesión gratuita de dicha vivienda el Ayuntamiento de Miranda de Ebro deberá hacer efectivo las cantidades que tiene pendiente de abono relativas al recargo provincial sobre el I.A.E. correspondiente a los ejercicios 1999 y 2001.

3. – Efectuar a favor del Centro Europeo de Empresas e Innovación de Burgos, CEEI-Burgos las aportaciones económicas correspondientes a esta Entidad pendientes de liquidar, para facilitar la gestión de la Asociación y el desarrollo de sus proyectos.

4. – Aprobar inicialmente el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante concurso por el procedimiento abierto, del suministro de Centros Reemisores para dar cobertura integral de señal de televisiones públicas y privadas en la provincia de Burgos, con un presupuesto base de licitación de 901.518,16 euros. Someterlo a trámite de información pública, por plazo de ocho días, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose definitivamente aprobado si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna. Condicionar la aprobación del gasto a la previa tramitación y aprobación por el Pleno de la Entidad del expediente de suplemento de crédito que ha de tramitarse por importe de 450.759,08 euros. Ordenar la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Diario Oficial de la Comunidad Europea».

5. – Prestar colaboración económica para el desarrollo de programas de formación relacionados con el comercio al por menor aportando una cantidad de 14.424,29 euros.

Quedar enterada de diversos escritos recibidos.

Burgos, mayo de 2002. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.
– El Secretario, José María Manero Frías.

200206536/6524. – 180,42

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION EL DIA 6 DE JUNIO DE 2002

Rectificar el error advertido en el punto número 7 relativo a «Propuesta de aprobación de la certificación número 1. Liquidación y devengo de intereses, solicitada por la empresa Asfaltos Naturales de Campezo, S.A., adjudicataria de la obra acondicionamiento y mejora de firme con M.B.F. en el C.V. BU-V-5547 del C-5547 del C-6318 por Gijano a Nava de Mena» del acta de la sesión anterior celebrada el día 21 de mayo de 2002, por mediar imprecisión formal en los términos de la parte dispositiva de dicho acuerdo.

Se acuerda aprobar 38 proyectos de obras, 39 delegaciones de obras, 27 certificaciones de obras, 13 facturas de obras y 3 minutos de honorarios.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, Planes Provinciales y Contratación, se acuerda aceptar la renuncia efectuada por el Ayuntamiento de Sordillos a la obra número 164 «Acceso a núcleos» del Fondo de Cooperación Local del 2002 y aprobar, asimismo, la aplicación del remanente de subvención que se ha generado con esta renuncia a la obra número 393 «Casa Consistorial en Vallejimeno», con un importe de 12.021 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, Planes Provinciales y Contratación, se acuerda declarar desiertas, por falta de licitadores, las subastas para la contratación de las obras números 2 y 5, respectivamente, de «Acceso a Arconada desde BU-V-5021» y de «Mejora de acceso a Lomas de Villamediana. Intersección de la carretera BU-V-6116 con la BU-411», y que se inicie al efecto el correspondiente procedimiento negociado. Adjudicar a las siguientes empresas las obras que a continuación se especifican, incluidas en diversos Planes Provinciales:

– A Construcciones Arcebansa, S.A., la ejecución de la obra «Accto. BU-V-4101. Tramo: Travesía de Pedrosa del Príncipe», en el precio de 203.748,15 euros.

– A S.Y.H. Construcción, Servicios y Medio Ambiente, la ejecución de la obra «Mejora de la carretera BU-V-1411, en Zael», en el precio de 268.944,92 euros.

– A Viconsas, S.A., la ejecución de la obra «Accto. de la carretera BU-V-5433 en Villasana de Mena», en el precio de 163.746 euros.

– A Conalvi, S.L., la ejecución de la obra «Refuerzo y ensanche del camino de BU-720 a Cameno», en el precio de 191.527,24 euros.

– A Excavaciones Mikel, S.L., la ejecución de la obra «Adecuación de la Travesía de la carretera BU-V-5005 en Monasterio de Rodilla», en el precio total de 150.590,63 euros.

– A Ecoasfalt, S.A., la ejecución de la obra «Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos (Zona Norte)», en el precio de 652.939 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, Planes Provinciales y Contratación, se acuerda delegar en el Ayuntamiento de Milagros la totalidad de los trámites precisos para la contratación y ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el río Riaza.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, Planes Provinciales y Contratación, se acuerda iniciar el expediente de resolución del contrato suscrito con la empresa Domínguez Cifuentes Hnos., S.L., para la ejecución de la obra «Acondicionamiento y refuerzo del camino Cuevas de San Clemente por Cubillo del César y Cubillejo a Quintanilla de las Viñas», por incumplimiento del plazo de ejecución del contrato. Proceder a la incautación de la garantía definitiva constituida como consecuencia de incumplimiento culpable del contratista. Conceder trámite de audiencia al contratista, por plazo de diez días naturales, para la formulación de alegaciones.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, Planes Provinciales y Contratación, se acuerda aprobar inicialmente el proyecto de obra «Pavimentación y recogida de aguas pluviales en Río-Quintanilla», con un presupuesto de 61.750,35 euros y plazo de ejecución de 3 meses. Someterlo a trámite de información pública por plazo de veinte días mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose definitivamente aprobado, si en el referido plazo, no se produjere alegación o reclamación alguna.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, Planes Provinciales y Contratación, se acuerda aprobar inicialmente el proyecto de «Señalización vertical, horizontal y balizamiento en la red de carreteras de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos (Zonas Condado de Treviño y Belorado)», con un presupuesto de 300.505,86 euros y plazo de ejecución de 6 meses. Someterlo a trámite de información pública por plazo de veinte días mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose definitivamente aprobado, si en el referido plazo, no se produjere alegación o reclamación alguna.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda conceder una subvención de 9.015 euros a cada uno de los Ayuntamientos de Villasandino, Castrojeriz y Pedrosa del Príncipe para la contratación del proyecto de «Acondicionamiento y mejora de las márgenes y cauce del río Odra, en sus términos municipales».

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda delegar en el Ayuntamiento de Grijalba, la facultad de contratación de la obra de «Acondicionamiento y mejora del firme en la carretera municipal de Grijalba a la carretera BU-P-6201» y su seguimiento.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda aprobar inicialmente el proyecto de «Acondicionamiento de acceso a Castroceniza», con un presupuesto de 90.151,82 euros, y plazo de ejecución de 2 meses. Someterlo a trámite de información pública por plazo de veinte días mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose definitivamente aprobado, si en el referido plazo, no se produjere alegación o reclamación alguna.

Se acuerda incluir al Ayuntamiento de Valle de Losa en el programa de recuperación de archivos para el 2002, en las mismas condiciones y términos aprobados por esta Comisión de Gobierno en sesión de 14 de febrero de 2002, así como en la propuesta de aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la celebración mediante concurso, procedimiento abierto, de los contratos de consultoría y asistencia para la realización de los trabajos de recuperación de Archivos Municipales durante el año 2002 en los términos que resultan del acuerdo adoptado por esta Comisión en sesión de 21 de mayo de 2002.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Asesoramiento e Informática, se acuerda quedar enterada de la Orden de 9 de abril de 2002, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León por la que se concede a esta Diputación Provincial una ayuda de 179.070 euros para atender hasta el 50% de los gastos de sostenimiento durante el año en curso de las Oficinas de Asistencia y Asesoramiento a Municipios y para la formación de inventarios durante 2002.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, se acuerda aprobar la asignación de 18.030 euros al programa de investigación que se desarrollará en la Ciudad Romana de Clunia durante el año 2002 y acordar el libramiento de dicha cantidad a los directores del equipo científico de Clunia, en dos pagos a justificar de 9.015 euros cada uno, para atender los gastos de mantenimiento y conservación de material, suministros menores, locomoción y dietas.

De conformidad con la propuesta del Departamento Ocupacional, se acuerda aprobar el proyecto y memoria por el cual esta Diputación Provincial promueve, en colaboración con la Junta de Castilla y León, el taller de empleo «Fuentes Blancas II». Solicitar a la Junta de Castilla y León la aprobación de dicho proyecto, así como la subvención correspondiente al mismo. Aprobar el compromiso de esta Entidad de aportar la parte del coste del Proyecto que no subvenciona la Junta de Castilla y León, conforme a lo establecido en el artículo 6 del R.D. 282/1999, de 22 de febrero, por el que se establece el programa de talleres de empleo.

Cursar diversos escritos de protocolo.

Con la precisión del artículo 92.2 del R.D. 2586/1986, de 28 de noviembre (R.O.F.) y previa declaración de urgencia efectuada en forma legal se acuerda:

1. – De conformidad con la propuesta de la Junta de Compras, adjudicar a la empresa Norte Industrial, S.A., el contrato menor para el suministro y colocación de dos carteles señalizadores de los Yacimientos Paleontológicos de Atapuerca, en el precio de 7.542,69 euros, otorgando un plazo máximo de un mes para su instalación.

2. – Interesar informe de los Servicios Técnicos de la Unidad de Fomento y que en su caso se proceda a su desmontaje, previo a lo cual se solicitará la oportuna asistencia del Servicio de Protección Civil de la Subdelegación del Gobierno en la Provincial.

Quedar enterada de diversos escritos recibidos.

Burgos, junio de 2002. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.
– El Secretario, José María Manero Frías.

200206537/6525. – 149,59

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION EL DIA 27 DE JUNIO DE 2002

Se acuerda aprobar 25 proyectos de obras, 90 delegaciones de obras, 41 certificaciones de obras, 4 facturas de obras y 21 minutas de honorarios.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, Planes Provinciales y Contratación, se acuerda otorgar a la empresa Microtec Ambiente, S.A., una prórroga en los plazos de ejecución de 5 obras incluidas en el PENBU 1999-2000, fijando en todas ellas como plazo final el 30 de junio de 2002, sin imposición de penalidades.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, Planes Provinciales y Contratación, se acuerda autorizar la modificación del proyecto de obras de ensanche de puente sobre el río Tirón en carretera BU-P-7201 en Cerezo de Río Tirón con el objeto de sustituir la barandilla en el proyecto original por una de fundición. Aprobar el proyecto modificado número 1 consistente en sustituir unidades de obra objeto del contrato por unidades nuevas.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, Planes Provinciales y Contratación, se acuerda aprobar el acta de precios contradictorios número 1 de la obra de «Señalización vertical, horizontal y balizamiento en la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos (2.ª fase)».

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, Planes Provinciales y Contratación, se acuerda conceder a la empresa Díez y Compañía, S.A., una prórroga de tres meses para la ejecución del contrato de obras de señalización vertical, horizontal y balizamiento en la red de carreteras de esta Diputación. Imponer penalidades al contratista en los términos previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares por haberse producido retraso en la ejecución del contrato por causa imputable al mismo.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, Planes Provinciales y Contratación, se acuerda conceder a la empresa S.Y.H. Construcción, Servicios y Medio Ambiente,

S.A., una prórroga para la ejecución de las obras de ensanche de pontón sobre el arroyo de la Nava en Temiño, hasta el 31 de octubre de 2002, sin penalidades para el contratista por haberse producido el retraso en la ejecución del contrato por causas no imputables al mismo.

Se acuerda adjudicar a Transportes y Construcciones Blasgón, S.A. la ejecución de la obra de «Acceso a Puenteadura entre la C-110 y el puente sobre el río Arlanza», en el precio total de 79.000 euros.

De conformidad con la propuesta formulada por la Sección de Contratación, se acuerda declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para la contratación de la obra de «Acondicionamiento del camino de Encío a Obarenes» (Proyecto modificado), y que se inicie al efecto el correspondiente procedimiento negociado.

Se acuerda declarar desierto, por falta de licitadores, el procedimiento negociado tramitado para la contratación de la obra de «Acondicionamiento y refuerzo de F.B. de la Carretera BU-V-6222 al límite de la provincia con Cantabria (P.K. 0,000 al 4,700) T.M. de Sargentos de la Lora.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, Planes Provinciales y Contratación, se acuerda aprobar inicialmente 5 proyectos de obras. Someterlos a trámite de información pública por plazo de veinte días mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose definitivamente aprobados, si en el referido plazo, no se produjese alegación o reclamación alguna.

Se acuerda desestimar la solicitud presentada por la empresa OHL de permiso para cruce de la carretera BU-V-5029 Burgos-Poza de la Sal, para la ejecución de la obra de variante ferroviaria Madrid-Hendaya, hasta que por el Ministerio de Fomento se defina la configuración final del tramo y la solución prevista para la carretera de esta Diputación Provincial.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda abonar a la Comunidad de Regantes «Santa Gadea del Cid» la cantidad de 181.889,23 euros, correspondiente al remanente entre la subvención concedida y las subvenciones tramitadas, siendo la subvención total concedida una vez computada la primera y la segunda fase, inferior al 70% de las obras realizadas de balsa, captaciones e impulsión y red de riego para 600 Has. en el T.M. de Santa Gadea del Cid.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda aprobar la Convocatoria de subvenciones a Mancomunidades de Ayuntamientos de recogida de residuos, para financiar la adquisición de puntos de recogida selectiva de aceite usado de automoción en el ámbito rural, y su presupuesto que asciende a 120.000 euros. Publicarla en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de las Mancomunidades interesadas.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, se acuerda aprobar las bases del programa educativo «Acércate y verás 2002», y su presupuesto que asciende a 11.420 euros. Publicarlas en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de los interesados.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, se acuerda aprobar el texto del convenio de colaboración a suscribir en el año 2002 entre la Diputación Provincial de Burgos y el Grupo Espeleológico Edelweiss, así como la aportación económica de 6.010,12 euros.

Se acuerda conceder a 88 Asociaciones ayuda económica dentro de la Convocatoria de subvenciones a Instituciones Públicas o Entidades Privadas sin ánimo de lucro, para el ejercicio 2002. Desestimar, asimismo, 10 peticiones por no cumplir los requisitos establecidos en las bases.

Se acuerda resolver la convocatoria para la concesión de ayudas individuales y de urgente necesidad correspondiente al ejercicio 2002.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social y Sanidad, se acuerda aprobar el programa de actos a realizar el día 26 de julio, con motivo de la celebración del «Día del Abuelo» y su presupuesto que asciende a 1.064,94 euros.

De conformidad con la propuesta formulada por la Técnico de la Sección de Patrimonio, se acuerda adjudicar a Hierros Foro, S.L., por la cantidad de 360 euros, tres vehículos en desuso y fuera de servicio para desguace.

Se acuerda informar favorablemente la resolución de la Presidencia número 3.237, de fecha 27 de junio de 2002, sobre desestimación de la solicitud de reversión de pleno derecho, formulada por la Junta Vecinal de Castañares, de una parte de las fincas que fueron cedidas a esta Diputación.

Cursar diversos escritos de protocolo.

Con la precisión del artículo 92.2 del R.D. 2586/1986, de 28 de noviembre (R.O.F.) y previa declaración de urgencia efectuada en forma legal se acuerda:

1. – De conformidad con la propuesta formulada por la Unidad de la Junta de Compras, prorrogar a Construcciones Ortega, S.A. el contrato para la realización de las labores de mantenimiento y conservación de la Ciudad Romana de Clunia, durante el ejercicio de 2002, en el precio de 29.684,95 euros.

2. – De conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y con lo dictaminado por la Junta de Compras, adjudicar a la empresa Frigas, S.L. el contrato de suministro para el equipamiento de la nueva cocina del Complejo «San Salvador de Oña», en el precio de 113.867,92 euros.

3. – Hacer efectivo el importe de la factura número: B-1 girada por la empresa Sarot Asesores, S.L. a esta Entidad, correspondiente a atenciones protocolarias.

Quedar enterada de diversos escritos recibidos.

Burgos, junio de 2002. – El Presidente, Vicente Orden Vigara. – El Secretario, José María Manero Frías.

200206538/6526. – 138, 17

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS
EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTA CORPORACION EL DIA 9 DE MAYO DE 2002

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación en cuenta, exigido por la legislación aplicable, en la permuta de la parcela rústica número 542 sita en el paraje de Los Guijares, propiedad del Ayuntamiento de Fuentenebro por otra propiedad de don Jerónimo Pecharromán Arranz, haciéndose constar en las escrituras que los sujetos permutantes destinarán las fincas a los usos y con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación en cuenta por el Ayuntamiento de Gumiel de Izán para que pueda efectuar la enajenación mediante pública subasta de seis parcelas sitas en el polígono 29, propiedad municipal, haciéndose constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se acuerda autorizar a la Junta Vecinal de Busnela para que pueda efectuar la enajenación mediante pública subasta de un inmueble urbano conocido como edificio escolar sito en la Plaza, haciéndose constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón para que pueda efectuar la enajenación mediante pública subasta de dos inmuebles urbanos sitos en la calle Mayor 40 y Plaza Vieja 24, propiedad municipal, haciéndose constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas y Recaudación, se acuerda aprobar la Cuenta General de esta Diputación Provincial y del Instituto para el Deporte y Juventud, correspondiente al ejercicio 2001.

Se acuerda instruir el preceptivo expediente en orden a la cesión de uso temporal de carácter gratuito de determinadas instalaciones del Real Monasterio de San Agustín a favor de la Fundación General de la Universidad de Burgos. Acomodar el texto del borrador del convenio remitido por dicha Fundación a las precisiones jurídicas recogidas en el informe de Secretaría General. Solicitar del Servicio de Arquitectura de esta Diputación informe técnico-jurídico en el que se precisen y queden perfectamente identificados y definidos los espacios, aulas, talleres, objeto de cesión, y del Técnico Restaurador del Centro de Restauración de esta Entidad informe sobre los espacios que precise para el cumplimiento de sus actividades. Que por la Sección de Patrimonio se incorporen las certificaciones acreditativas de la propiedad provincial de dicho inmueble, así como informe del señor Interventor en el que se pruebe no haber deuda pendiente de liquidación con cargo al presupuesto de esta Entidad. Y que por el Servicio de Arquitectura se emita dictamen que asevere que los bienes no se hayan comprendidos en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación. Instruido el expediente se someterá a trámite de información pública en el «Boletín Oficial» de la provincia por plazo no inferior a quince días.

Quedar enterado de los convenios de colaboración suscritos con:

– El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y la Asociación Burgalesa de Aerobic Fitness para el desarrollo del «II Circuito Provincial de Aerobic 2002».

– El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y la Escuela Superior de Negocios ESNE de Burgos para el desarrollo de un Programa de Formación de Prácticas en la titulación de Periodismo y Comunicación.

– El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y el Club Florentino Díaz Reig para el desarrollo del «II Circuito Provincial de Balonmano Playa Excelentísima Diputación Provincial de Burgos».

Quedar enterada de las resoluciones dictadas por la Presidencia de esta Diputación, con respecto a la misma y al Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y los Diputados Presidentes del Consorcio para la Gestión Medio-Ambiental y el Servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la provincia de Burgos y del Patronato de Turismo de la provincia de Burgos, por las que se resuelve otorgar poder para pleitos a favor de Procuradores de los Tribunales de su libre elección.

Burgos, mayo de 2002. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.
– El Secretario General, José María Manero Frías.

200206539/6527. – 81,08

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS
EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTA CORPORACION EL DIA 13 DE JUNIO DE 2002

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, Planes Provinciales y Contratación, se acuerda aprobar definitivamente el POL-PENBU 2002 (actuaciones en localidades del entorno de la Central Nuclear Santa María de Garoña), cuyo importe asciende a 4.961.846,44 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación en cuenta, exigido por la legislación aplicable, en la permuta de la parcela 399 sita en el polígono 34, en el paraje La Revilla, propiedad del Ayuntamiento de Gumiel de Izán por otra de don Alfonso Domingo González, haciéndose constar en las escrituras que los sujetos permutantes destinarán las fincas a los usos y con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación en cuenta, exigido por la legislación aplicable, en la permuta de dos parcelas sitas en los parajes Real Viejo y Fuente Rey, propiedad del Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda, por otra propiedad de MIVISA, Sociedad Cooperativa Limitada, haciéndose constar en las escrituras que los sujetos permutantes destinarán las fincas a los usos y con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Villalmanzo para que pueda efectuar la enajenación mediante pública subasta de veintisiete parcelas de propiedad municipal sitas en el paraje «El Colmenar», si bien, la escritura de enajenación será simultánea a la segregación de cada una de las parcelas, haciéndose constar en las escrituras que el adjudicatario las destinará a los usos que la calificación urbanística les otorgue.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación en cuenta por el Ayuntamiento de Medina de Pomar para que pueda efectuar la enajenación mediante pública subasta de dieciséis parcelas del Plan Parcial Ur-5-Int «C», de propiedad municipal, haciéndose constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará las fincas a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

Se acuerda conceder la Medalla de Oro de la Provincia a la Hermandad de Donantes de Sangre de Burgos como reconocimiento a su generosa y altruista acción en beneficio de la sociedad burgalesa.

Se acuerda conceder la Medalla de Oro de la Provincia a don Luis Alfonso Abril Pérez como reconocimiento por su meritoria y cualificada contribución a nuestro desarrollo provincial.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Recaudación y Especial de Cuentas, se acuerda aprobar el expediente de modificación de créditos 2/2000 por importe de 11.889.960,08 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Recaudación y Especial de Cuentas, se acuerda reconocer obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados de esta Diputación Provincial por importe de 160.718,49 euros.

Quedar enterado de anulaciones de derechos.

Quedar enterado de los convenios de colaboración suscritos con:

– La Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León para la extensión de cobertura de televisiones.

– El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos para el desarrollo de la Promoción Escolar de Esquí 01/02.

– La Caja Rural de Burgos para el desarrollo en la provincia de «Bibliotecas de Verano».

– El Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara para la publicación de textos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Prevía declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

1. – Declarar la necesidad de amortizar la plaza de Cirujano Adjunto del Hospital «Divino Valles», lo que conllevará la correspondiente modificación posterior de la plantilla mediante acuerdo plenario, así como la declaración del funcionario en la situación administrativa que corresponda.

2. – Aprobar la Moción del Grupo de Diputados Provinciales del PSOE sobre utilización de las vías férreas fuera de servicio en la provincia de Burgos.

3. – Desestimar la Moción del Grupo de Diputados Provinciales del PSOE solicitando la inclusión de un Plan de Pensiones para los funcionarios de esta Entidad.

4. – Aprobar la Moción conjunta de los Grupos de Diputados acreditados en esta Diputación en relación con el cierre de la Factoría de Galletas Fontaneda de Aguilar de Campoo.

Burgos, junio de 2002. – El Presidente, Vicente Orden Vigará. – El Secretario General, José María Manero Frías.

200206540/6528. – 85,64

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Don Luis María Ortega Arribas, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en el rollo de apelación número 375/02, se ha dictado sentencia de fecha 8 de julio de 2002 cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

La Sección Segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, compuesta por los Ilustrísimos señores Magistrados, don Agustín Picón Palacio, Presidente; doña Arabela García Espina y don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente; administrando, en nombre de S.M. el Rey, la Justicia que emana del Pueblo Español, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 372. – En la ciudad de Burgos, a 8 de julio de 2002. – Visto por esta Sección de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, el recurso obrante en los presentes autos, que llevan el número 375/2002, de los de este Tribunal, y que se corresponden con el proceso seguido, con el número 168/2000, en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villarcayo; y en cuya segunda instancia han intervenido como partes de una y en concepto de apelante, doña María Luisa Angulo Valle, mayor de edad, soltera, con domicilio en el piso 5.º C, del número 2, de la calle Francisco Gómez, de Baracaldo, defendida por el Letrado don Juan Reig; y de otra, y en concepto de apelados, don Angel Sainz Terrones Mantrana, doña Adela González González, don Emilio Nava Castresana, doña Rosa María Revillas Ramírez y don Teodoro Ruiz Porres, así como la Junta Administrativa de Anzo, defendidos por el Letrado don Javier Ortiz de Zárate; sin que en esta instancia hayan tenido ninguna intervención doña María Cristina Ortiz Land, los herederos desconocidos e inciertos de don Fermín Revillas Ruiz, doña María Ramírez, don Pedro Ortiz y don Nicolás Ruiz, así como tampoco los propietarios, usufructuarios, herederos, causahabientes, cónyuges y demás titulares de derechos de las fincas colindantes a la actora sitas en Anzo de Mena, fincas de concentración parcelaria número 2980, al pago de «Rivacadal» y número 2665, sita en «Ribamaseda»; sobre acciones reales de deslinde, amojonamiento, declarativa y reivindicatoria sobre fincas rústicas; siendo Ponente el Ilustrísimo señor Magistrado don Agustín Picón Palacio, quien expresa el parecer de la Sala.

Fallamos. – Que, desestimado como desestimamos el recurso de apelación interpuesto por doña María Luisa Angulo Valle, contra la sentencia dictada, el día 12 de enero de 2002 por el Juzgado de Primera Instancia número uno de Villarcayo en esta causa, debemos confirmar y confirmamos dicha sentencia y condenar

y condenamos a dicha recurrente a estar y pasar por esta declaración y condena, a cumplirlas y a pagar las costas procesales de esta segunda instancia.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Agustín Picón Palacio, Arabela García Espina, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente (rubricado).

Publicación – La anterior resolución fue leída y publicada, el día de su fecha, por el Ilustrísimo señor Magistrado Ponente, don Agustín Picón Palacio, estando constituido el Tribunal en Audiencia Pública. Doy fe. – Luis María Ortega Arribas (rubricado).

Lo testimoniado concurda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y sirva de notificación a los demandados incomparecidos en esta instancia, herederos desconocidos e inciertos de don Fermín Revillas Ruiz y doña María Ramírez, herederos desconocidos e inciertos de don Pedro Ortiz, herederos desconocidos e inciertos de don Nicolás Ruiz, propietarios, usufructuarios, herederos, causahabientes, cónyuges y demás titulares de derechos de las fincas colindantes a la actora sitas en Anzo de Mena, fincas de concentración parcelaria número 2980, al pago de «Rivacadal» y finca de concentración parcelaria número 2665, sita en «Ribamaseda», extendiendo y firmo el presente en Burgos, a 10 de julio de 2002. – El Secretario, Luis María Ortega Arribas.

200206228/6214. – 59,38

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100850/2001.

07410.

Número de autos: Demanda 790/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don José Luis Peña Pérez.

Demandados: Telenor Media España, S.A.U. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro (en sustitución), Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 790/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Luis Peña Pérez, contra la empresa Telenor Media España, S.A.U. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente, don Manuel Barros Gómez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, tras haber visto los presentes autos seguidos, sobre cantidad, entre partes, de la una y como demandante don José Luis Peña Pérez, y de la otra, y como demandados Telenor Media España, S.A.U. y Fogasa, y en nombre del Rey ha pronunciado la siguiente.

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la pretensión de don José Luis Peña Pérez absolviendo de la misma a Telenor Media España, S.A.U. y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Que de conformidad con el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral procede en los presentes autos recurso de suplicación.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Telenor Media España, S.A.U., en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 5 de julio de 2002. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200206048/6051. – 44,53

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de la línea eléctrica para evacuación de energía de los parques eólicos promovidos por Sinae Energía y Medio Ambiente, S.A., en los términos municipales de Alcocero de Mola, Castil de Peones, Quintanavides, Santa Olalla de Bureba, Santa María del Invierno, Monasterio de Rodilla y Fresno de Rodilla (Burgos).

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León y Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente siguiente:

Peticionario: Sinae Energía y Medio Ambiente, S.A.

Objeto: Línea eléctrica a 220 kV. para evacuación a la red de la energía producida por los parques eólicos «Brújula», «Veleta», «Monasterio de Rodilla» y «Llanos de San Martín» desde la SET-Fresno de Veleta hasta el entronque con la línea eléctrica Villimar-Puentelarra.

Características:

– Subestación transformadora elevadora de tensión de tipo intemperie-interior, con un total de cuatro transformadores, uno de 45 MVA. de potencia unitaria, dos de 20 MVA., respectivamente y uno de 15 MVA., con relación de transformación 20/220 kV. y común para los parques eólicos de «Brújula», «Veleta», «Monasterio de Rodilla» y «Llanos de San Martín», ubicada en el término municipal de Fresno de Rodilla (Burgos). Dos transformadores de Servicios Auxiliares de 400 kVA. de potencia unitaria y relación de transformación 20/0, 420-0, 242 kV., montados en el interior de edificio.

– Línea eléctrica aérea a 220 kV. y 12.281 m. de longitud, con origen en la Subestación Fresno de Veleta y final en el entronque de la línea eléctrica Villimar-Puentelarra, de doble circuito desde la SET-Fresno de Veleta hasta el apoyo número 33, con conductor LA-180 dúplex de 181,6 mm.² de sección y apoyos metálicos de celosía, que transcurre por los términos municipales de Alcocero de Mola, Castil de Peones, Quintanavides, Santa Olalla de Bureba, Santa María del Invierno, Monasterio de Rodilla y Fresno de Rodilla.

Presupuesto: 3.922.956,69 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos y el estudio de impacto ambiental en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, número 3, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones correspondientes, presentándolas por triplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 22 de julio de 2002. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200206479/6750. – 47,96

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados o sus representantes que se relacionan

En aplicación de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria número 230/1963, de 28 de diciembre, por el presente anuncio se cita a los interesados, o a sus representantes, en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, para ser notificados por comparecencia en la Oficina Liquidadora que se indica, dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al de su publicación, respecto de las actuaciones que no han sido posible notificarles personalmente por causas no imputables a la Administración y tras haber sido intentada dos veces dicha notificación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera producido la comparecencia, la notificación se entenderá realizada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de vencimiento del plazo para comparecer.

Este anuncio se encuentra también expuesto en el lugar destinado al efecto del Servicio Territorial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido de los interesados, o de sus representantes, si se hallan ubicados dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y en la Delegación, o Administración de Hacienda correspondiente, si tal domicilio está fuera del citado ámbito, por analogía de lo previsto en el precepto arriba nombrado, en relación con lo establecido en el artículo 4.º de la Ley 14/1998, de 30 de diciembre, de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas, respecto a la estructura orgánica de la Junta de Castilla y León.

* * *

ANEXO 1

RELACION DE EXPEDIENTES A NOTIFICAR

Oficina Liquidadora: Miranda de Ebro (Burgos).

Impuesto: T.P.

| N.I.F. | Sujeto pasivo o su representante Nombre | N.º de presentación del procedimiento que motiva la citación |
|--------------|--|--|
| 13.303.776 R | Eduardo Ibáñez Sáez | Impuesto: T.P. 2.582/99 |
| 13.295.493 K | José Romero Pinto | Impuesto: T.P. 2.694/99 |
| 5.385.162 B | Rosa M.ª Fernández Fernández | Impuesto: T.P. 125/02 |
| B80573173 | Gestión y Desarrollos Patrim. | Impuesto: T.P. 1.718/96 |
| 74.481.891 W | Jesús González Linares | Impuesto: T.P. 3.013/98 |

Burgos, a 8 de julio de 2002. – El Jefe del Servicio, Jaime Mateu Istúriz.

200206118/6118. – 35,11

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, con redacción dada por el artículo

28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos que se relacionan a continuación, en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Oficinas de la A.E.A.T. que correspondan en función del domicilio fiscal del contribuyente.

Administración de Aranda de Duero. C/ Burgo de Osma, 7-9.

Administración de Miranda de Ebro. Calle Condado de Treviño, 1.

Dependencia de Recaudación de Burgos. Calle Vitoria, 39-3.ª planta.

Plazo: 10 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho

plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Relación de notificaciones pendientes. Número emisión: 02.1.2.09.007.

Burgos, a 5 de julio de 2002. – La Jefa Provincial de Recaudación, Elena García Hernando.

200206117/6121. – 87,36

* * *

RELACION DE DEUDAS A NOTIFICAR POR EDICTO CON FECHA DE EMISION RELACION FIRME 05/07/2002.

ADMINISTRACION 09018. – ARANDA DE DUERO

| SUJETO PASIVO | N.I.F. | CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO | PERIODO | EUROS A INGRESAR | CLAVE LIQUIDACION |
|------------------------------|-------------|----------------------------------|---------|------------------|-------------------|
| BARRUL MUÑOZ, EMILIO | 25.432.951B | SANCION TRAFICO 500045383088 9 | 2002 | 360,61 | K1610102084920440 |
| BORJA MUÑOZ, ANGEL | 45.417.764D | SANCION TRAFICO 090044653754 P | 2002 | 180,30 | K1610102083763569 |
| DA SILVA CABACO, JOSE MANUEL | X0889933V | SANCION TRAFICO 370401672359 6 | 2002 | 144,24 | K1610102084132388 |
| GABARRI BARRUL, ENRIQUE | 45.418.514T | SANCION TRAFICO 470402190080 V | 2002 | 144,24 | K1610102084898934 |
| GOMEZ COPEIRO, JULIAN | 3.408.252C | 100212 I.V.A. REGIMEN SIMPLIFIC. | 4T-2001 | 605,08 | A0901802530000592 |
| HORTIGÜELA MERINO, CEFERINO | 12.925.374H | SANCION TRAFICO 340401055373 B | 2002 | 216,36 | K1610102084092755 |
| MAYOR CARRASCO, ALEJANDRO | 45.424.610R | 2001/0900000667 LEY ORG. 1/92 A | 2001 | 432,73 | M2205002090002790 |
| PRIETO FRAILE, SANTIAGO | 13.092.388Y | SANCION TRAFICO 400042775789 B | 2002 | 72,12 | K1610102084167720 |
| RIBERA GUILLEN, SEBASTIAN | 45.418.784V | 100211 I.V.A. REGIMEN GENERAL | 4T-2001 | 687,43 | A0901802530000273 |
| ROMACIA, S.L. | B09317132 | OFICINA LIQUIDADORA DE LAS ROZ. | 2001 | 286,68 | C1200002280024020 |
| ROMACIA, S.L. | B09317132 | SANCION TRAFICO 090044294213 G | 2002 | 72,12 | K1610102083757948 |

ADMINISTRACION 09224. – MIRANDA DE EBRO

| SUJETO PASIVO | N.I.F. | CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO | PERIODO | CLAVE LIQUIDACION |
|--------------------------------|-------------|--------------------------------|---------|-------------------|
| INTERNACIONAL TECHNOLOGY, S.A. | A28925675 | MULTAS 204-01016-01 MULTA EXP. | 2001 | C0800001090016128 |
| METALURGICA ABAD, S.L. | B09345711 | 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS | 2000 | A0922402506000492 |
| METALURGICA ABAD, S.L. | B09345711 | 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS | 2000 | A0922402506000503 |
| TORIBIO BERRIO, ANTONIO | 71.344.827T | SANCION TRAFICO 340041907336 S | 2002 | K1610102084090478 |

ADMINISTRACION 09600. – BURGOS

| | | | | |
|--------------------------------|-------------|----------------------------------|---------|--------------------|
| CELIS SANMILLAN, LUIS CARLOS | 13.080.966S | 100100 IRPF DECLARACION ORDINA. | 1999 | A0960001108020430 |
| CUBILLO MARTINEZ, JOSE ANGEL | 13.100.908Q | 100211 I.V.A. REGIMEN GENERAL | 4T-2001 | A0960002530000680 |
| CUESTA SANZ, JOSE ANTONIO | 13.032.676W | SANCION TRAFICO 090044731420 M | 2002 | K1610102083058524 |
| DIEZ ANDRES, ROBERTO | 13.138.877N | SANCION TRAFICO 490401503111 4 | 2002 | K1610102083621504 |
| ESTEBAN CALZABA, RAUL | 71.271.090R | SANCION TRAFICO 090044401870 S | 2002 | K1610102083057820 |
| ESTEBAN CALZADA, RAUL | 71.271.090R | SANCION TRAFICO 090044402009 M | 2002 | K1610102083057842 |
| ESTEBAN LOPEZ, JESUS | 13.031.793Q | 100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSP. | 1997 | A0960001090001250 |
| ESTEBAN LOPEZ, JESUS | 13.031.793Q | 100219 I.V.A. ACTAS DE INSPECCI. | 1997 | A0960001090001261 |
| ESTEBAN LOPEZ, JESUS | 13.031.793Q | 100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSP. | 1998 | A0960001090001272 |
| ESTEBAN LOPEZ, JESUS | 13.031.793Q | 100219 I.V.A. ACTAS DE INSPECCI. | 1998 | A0960001090001283 |
| ESTEBAN LOPEZ, JESUS | 13.031.793Q | 100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSP. | 1999 | A0960001090001294 |
| ESTEBAN LOPEZ, JESUS | 13.031.793Q | 100219 I.V.A. ACTAS DE INSPECCI. | 1999 | A0960001090001305 |
| FERNANDEZ PAÑEDA, GERMAN | 71.697.613N | SANCION TRAFICO 090044721516 B | 2002 | K1610102083056753 |
| GABARRI ABADIANO, ARTURO | 71.342.075P | SANCION: 25/0004883-8 MATRI.: B | 2002 | C0900102251140774 |
| GABARRI ESCUDERO, JOSE ANTONIO | 37.273.383C | 2001/0900001037 LEY ORG. 1/92 A | 2001 | M22050020900002283 |
| GARCIA LOPEZ, PASCUAL | 13.696.329J | SANCION TRAFICO 090044692980 B | 2002 | K1610102080171299 |
| GONZALEZ PEÑA, NICOLAS | 13.077.366A | 100116 IRPF RETENCIONES ING. A | 1998 | A0960001500018748 |
| GONZALEZ Y AÑEL, S.L. | B09274978 | MULTAS 210-20290-01 INCUMPLIMI. | 2001 | C0800001090015182 |
| GONZALEZ Y AÑEL, S.L. | B09274978 | MULTAS 210-20295-01 INCUMPLIMI. | 2001 | C0800001090015204 |
| HERNANDO LARA, PABLO | 13.068.172D | 100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR. | 1999 | A0960001500022345 |
| HIDROVIAL, S.A. | A09039264 | 09-2100000-71350-99 S/TRANSMIS. | 2001 | C0800001090015710 |
| JIMENEZ RUIZ, IGNACIO JAVIER Y | G09317140 | MULTAS 210-20184-00 INCUMPLIMI. | 2000 | C0800001090011453 |
| JIMENEZ VILUMBRALES, LEANDRO | 38.745.703H | 100103 IRPF RETENCION TRABAJO | 2000 | A0960002506001330 |
| JIMENEZ VILUMBRALES, LEANDRO | 38.745.703H | 100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA | 2000 | A0960002506001341 |

| SUJETO PASIVO | N.I.F. | CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO | PERIODO | CLAVE LIQUIDACION |
|---------------------------------------|-------------|---------------------------------|---------|-------------------|
| LDAS, S.L. | B09221870 | 100394 INTERESES DE DEMORA AEA | 1998 | A0960001780000395 |
| MARTIN ORTEGA, MIGUEL ANGEL | 13.121.873M | 100394 INTERESES DE DEMORA AEA | 2002 | A0960002700000102 |
| MARTINEZ MARTINEZ, M.ª NIEVES | 13.124.052E | 100387 RECARGOS AUTOLIQUID. | 2000 | A0960001520004703 |
| MEDRANO RENUNCIO, JOSE MARIA | 13.127.926D | SANCION TRAFICO 490041961650 B | 2002 | K1610102083622175 |
| MIGUEL FERNANDEZ, ISIDRO | 71.251.839R | SANCION: 43/0040491-9 MATRI.: N | 2002 | C0900102431256193 |
| ORTEGA PEÑA, JUAN CARLOS | 13.132.431Y | 100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA | 2000 | A0960001300001381 |
| PONS GARCIA, MIGUEL RAFAEL | 13.091.807T | 100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA | 1999 | A0960001500020882 |
| SANCHEZ RIVERAS, PEDRO Y OTRO | G09327198 | MULTAS 210-20166-00 INCUMPLIMI. | 2000 | C0800001090009506 |
| SANCHEZ RIVERAS, PEDRO Y OTRO | G09327198 | MULTAS 210-20167-00 INCUMPLIMI. | 2000 | C0800001090009517 |
| SANCHEZ RIVERAS, PEDRO Y OTRO | G09327198 | MULTAS 210-20168-00 INCUMPLIMI. | 2000 | C0800001090009528 |
| SANJUCRUZ, S.A. | A09025446 | 100103 IRPF RETENCION TRABAJO | 1999 | A0960001416000693 |
| TRANSPORTES DUCHA, S.A. | A09213711 | SANCION TRAFICO 090044680447 B | 2002 | K1610102083051297 |
| VALDENEBRO GONZALEZ, PEDRO | 13.108.550E | SANCION TRAFICO 470043812951 6 | 2002 | K1610102083610724 |
| ADMINISTRACION 09712. – BURGOS | | | | |
| NEBREDIA GONZALEZ, LUCIA | 71.260.202S | 100100 IRPF DECLARACION ORDINA. | 1999 | A0960001106020418 |
| SALANOVA ROMA, VICTOR MANUEL | 46.312.686R | 100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA | 1999 | A0960001500020178 |
| ADMINISTRACION 09732. – BURGOS | | | | |
| GARGRESA, S.L. | B09254970 | SANCION TRAFICO 310044756920 B | 2002 | K1610102083357560 |
| TEJADOS IGLEBUR, S.L. | B09325341 | MULTAS 211-00252-01 INFRAC. RI. | 2001 | C0800002090001180 |
| ADMINISTRACION 09752. – BURGOS | | | | |
| ARILIG, S.L. | B13115159 | 100320 CANON SUPERFICIE DE MIN. | 2001 | A0960001810000255 |
| BASTERRA, S.A. | A48005383 | 100320 CANON SUPERFICIE DE MIN. | 2001 | A0960001810000079 |
| BASTERRA, S.A. | A48005383 | 100320 CANON SUPERFICIE DE MIN. | 2001 | A0960001810000728 |
| GUTIERREZ MILLAN, ANGEL MARIA | 13.065.967N | 100394 INTERESES DE DEMORA AEA | 1997 | A0960001780000208 |
| PROMOCIONES BAR, S.L. | B78836319 | 100320 CANON SUPERFICIE DE MIN. | 2000 | A0960001150001938 |
| PROMOCIONES BAR, S.L. | B78836319 | 100320 CANON SUPERFICIE DE MIN. | 2001 | A0960001810000398 |
| PROMOCIONES BAR, S.L. | B78836319 | 100320 CANON SUPERFICIE DE MIN. | 2001 | A0960001810000695 |
| PROHOCIONES BAR, S.L. | B78836319 | 100320 CANON SUPERFICIE DE MIN. | 2001 | A0960001810000706 |
| RODRIGUEZ APESTIGUE, MANUEL | 13.010.275A | 100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR. | 1999 | A0960001500020068 |
| S.A. TURBAS PARA EL CAMPO | A28215598 | 100320 CANON SUPERFICIE DE MIN. | 2001 | A0960001810000013 |
| S.A. TURBAS PARA EL CAMPO | A28215598 | 100320 CANON SUPERFICIE DE MIN. | 2001 | A0960001810000145 |
| TARGET EUROPE SPAIN, S.A. | A81307563 | 100320 CANON SUPERFICIE DE MIN. | 2001 | A0960001810000519 |

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Con esta fecha el Excelentísimo señor Presidente ha dictado la siguiente resolución:

«Asunto: Resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia de José Manuel, M.ª Socorro y M.ª Rosario Elena Villaverde, con domicilio en, 09345, Santa Cecilia (Burgos), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 6,306 l/sg., en el término municipal de Lerma (Burgos), con destino a riego de las parcelas 2.064 (Sondeo) del polígono 90, término municipal de Lerma y Tordómar; parcela 528 del Plano General, término municipal de Tordómar; parcela 525 del Plano General, término municipal de Tordómar; parcela 1.982 del polígono 92, término municipal de Lerma y parcela 2.066 del polígono 90, término municipal de Lerma, con una superficie total de 10,2200 Has.

Visto que con fecha 21 de febrero de 2000, se resolvió por este Organismo la inscripción de un aprovechamiento de aguas por disposición legal, con destino a abastecimiento (usos ganaderos de 1.000 cerdos) en la parcela 2.064 del polígono 90, a favor de don José Manuel Elena Villaverde de referencia I.P.-21.873-BU.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida

la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto cancelar la inscripción I.P.-21.873-BU y otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Acuífero: 09.

Clase y afección del aprovechamiento: Sondeo de 200 mts. de profundidad y 0,30 m. de diámetro, con destino a usos ganaderos (1.000 cerdos) y riego de 10,2200 Has.

Nombre del titular y D.N.I.: José Manuel, M.ª Socorro y M.ª Rosario Elena Villaverde, D.N.I. 13.057.200P, 13.080.691 y 13.037.035.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento, usos ganaderos (ganadería porcina de 1.000 cerdos) y riego de 10,2200 Has., en fincas de su propiedad sitas en:

– Parcela 2.064 del polígono 90 = 3,0780 Has. (propiedad de José Manuel Elena Villaverde, en el paraje Las Coloradas, en los términos municipales de Lerma y Tordómar, Burgos).

– Parcela 528 del plano general = 0,3920 Has. (propiedad de José Manuel Elena Villaverde, en el paraje Las Coloradas, en el término municipal de Tordómar, Burgos).

— Parcela 525 del plano general = 1,0720 Has. (propiedad de Teófila Abad Barrio, en el paraje Las Coloradas, en el término municipal de Tordómar, Burgos).

— Parcela 1.982 del polígono 92 = 2,8540 Has. (propiedad de M.^a Socorro Elena Villaverde, en el paraje Las Coloradas, en el término municipal de Lerma, Burgos).

— Parcela 2.066 del polígono 90 = 2,8240 Has. (propiedad de M.^a Rosario Elena Villaverde, en el paraje Las Coloradas, en los términos municipales de Lerma, Burgos), y cuya superficie total es de 10,2200 Has.

Caudal máximo en litros por segundo: 10 l/seg.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 6,306 l/seg.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Bomba sumergible de 30 C.V. de potencia y 36.000 litros/hora de caudal.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000 m.³/Ha.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 66.795 m.³.

Superficie regable en hectáreas: 10,2200 Has.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión Administrativa.

Condiciones:

Primera. — Se concede a don José Manuel (propietario parcela sondeo), doña M.^a Socorro y doña M.^a Rosario Elena Villaverde y doña Teófila Abad Barrio, autorización para extraer del acuífero 09 un caudal total continuo equivalente de 6,306 l/sg., en los términos municipales de Lerma y Tordómar (Burgos), con destino a usos ganaderos (1.000 cerdos) y riego de 10,2200 Has. y un volumen máximo anual de 66.795 m.³.

Se cancela la inscripción de referencia IP-21873-BU y se otorgará la concesión subterránea solicitada (CP 22125 BU).

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda. — Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera. — Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

Cuarta. — La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta dicha Confederación.

Quinta. — Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta. — El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima. — La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava. — Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna. En ningún caso la Administración garantizará los caudales concedidos ni la calidad de las aguas.

Novena. — Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O.E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima. — Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas del texto refundido de la Ley de Aguas y su articulado correspondiente que le sean de aplicación.

Undécima. — El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a disponer en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en B.O.E. de 6 de junio) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima. — Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca, o en su defecto, lo estipulado en el texto refundido de la Ley de Aguas y su articulado correspondiente.

Decimotercera. — Por tratarse de aguas destinada al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a observar la normativa de la legislación sanitaria vigente.

Decimocuarta. — Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el texto refundido de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del texto refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid)

o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

El Presidente, Carlos Alcón Albertos».

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados. — El Jefe de Sección, Miguel Saura Lasvignes.

200203700/6407. — 145,02

Concesión de aguas subterráneas

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión:

Peticionario: Diógenes del Amo Pérez y Pedro del Amo Pérez.

Destino del aprovechamiento: Riego de 44,4260 Has.

Caudal de agua solicitado: 26,65 l/seg.

Acuífero de donde han de derivar las aguas: 08.

Término municipal donde radican las obras: Villazopeque (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico se abre un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta nota en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, a 8 de julio de 2002. — El Comisario de Aguas, Julio Pajares Alonso.

200206223/6456. — 29,69

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por don Moisés Riaño Riaño, se ha solicitado legalización de los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Defensa de finca.

Características: Longitud, 150 m. altura: 1,50 m. la defensa se ha realizado con material procedente del dragado.

Cauce: Río Tirón.

Margen: Izquierda.

Paraje: Sobaco.

Municipio: Cerezo de Río Tirón (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (P.º Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 30 de enero de 2002. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200201220/6457. — 18,27

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Concejalía de Personal y Régimen Interior

CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR POR EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA CUATRO PLAZAS VACANTES DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE LA PLANTILLA LABORAL DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO

BASES

Primera. — *Objeto de la convocatoria:*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por promoción interna, mediante concurso-oposición de cuatro plazas vacantes de Auxiliares Administrativos de la Plantilla Laboral del Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo dotadas con el sueldo, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. — *Condiciones de los aspirantes:*

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Hallarse en posesión del Título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

b) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) Pertener a la plantilla de personal laboral fijo del Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo en situación de activo o excedencia.

Tercera. — *Instancias:*

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Ilustrísimo señor Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al en que aparezca el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A las instancias se deberán acompañar los certificados que acrediten los méritos que se aleguen por los aspirantes y que tengan cabida en los especificados en el anexo II. Solamente se valorarán los méritos alegados y justificados debidamente por los aspirantes.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 6,01 euros, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. – Admisión de aspirantes:

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ilustrísimo señor Alcalde del Ayuntamiento de Burgos aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Burgos, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones.

Al mismo tiempo se publicará el lugar y fecha de los ejercicios, la designación de los miembros del Tribunal Calificador, incluyendo los respectivos suplentes.

Quinta. – Tribunal calificador:

El Tribunal calificador de la oposición, que se considera de tercera categoría, estará constituido de la siguiente forma:

– Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

– Vocales: El Secretario General de la Corporación o funcionario o personal laboral en quien delegue, un representante designado por la Junta de Castilla y León y un trabajador del Servicio designado por la Corporación a propuesta del Comité de Empresa.

– Secretario: El Jefe de la Sección de Personal o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, haciéndose pública aquélla en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. – Comienzo y desarrollo de la oposición:

El orden y actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "S".

Los opositores serán convocados en cada ejercicio en llamamiento único, quedando eliminados los que no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificadas y apreciadas libremente por el Tribunal.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, dando cuenta, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud fraudulenta en la declaración que formuló.

El Tribunal, en caso de que concurra a las pruebas algún minusválido, podrá previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

Séptima. – Méritos:

El concurso-oposición se desarrollará en dos fases:

La primera fase correspondiente al concurso de méritos y la segunda fase de oposición propiamente dicha que comprenderá dos ejercicios de carácter eliminatorio.

El Tribunal procederá a la calificación y publicación de los méritos de la fase del concurso, antes del comienzo de los ejercicios de oposición.

Para la fase de concurso se establece un baremo que figura en el anexo II de la convocatoria y se puntuará con arreglo al mismo, siendo determinadas automáticamente las puntuaciones de los méritos de valoración fija, versando la actuación del Tribunal sobre la admisibilidad de los méritos alegados y su inclusión en el epígrafe correspondiente.

El Tribunal se reserva la facultad de convocar a los candidatos a una entrevista en orden a clarificar los méritos alegados.

Octava. – Ejercicios de la oposición:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio constará de dos partes. La primera parte consistirá en copiar a máquina, durante diez minutos de un texto facilitado por el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones netas por minuto, si se trata de máquina mecánica y de 280 pulsaciones netas por minuto si se trata de máquina eléctrica sin cinta correctora.

Los aspirantes deberán ir provistos de máquina mecánica o eléctrica, expresando en la instancia la máquina por la que optan.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito. Para obtener las pulsaciones netas se descontarán del total de pulsaciones brutas el resultado de multiplicar por cinco el número de errores cometidos.

La segunda parte consistirá en una prueba de ortografía en forma de listado de palabras, con la amplitud y en el tiempo que señale el Tribunal.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en contestar por escrito, un cuestionario tipo test o de respuestas alternativas, sobre conocimientos relativos al contenido del programa anexo a la convocatoria, en el tiempo máximo que señale el Tribunal.

Novena. – Calificación:

Los dos ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de miembros de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

En el caso de que las calificaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, en el ejercicio de un opositor, arrojen una diferencia igual o superior a tres puntos, se eliminará la nota más baja y más alta, computándose el resto de puntuaciones aunque se siga dando la misma circunstancia.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de la oposición.

Décima. – Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos:

Terminada la calificación de los opositores, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Ilustrísimo señor Alcalde para que se efectúe la contratación.

Los opositores propuestos presentarán en la Sección de Personal, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones para tomar parte en el concurso-oposición que se exigen en la base segunda de la convocatoria y que son:

1. – Copia auténtica o fotocopia que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión del Título de Bachiller Elemental o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos de expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron los estudios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran sus documentos o no reuniesen los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Los opositores propuestos deberán firmar el contrato en el plazo de tres días hábiles a contar del siguiente al en que le sea efectuado el llamamiento, aquéllos que no firmen el contrato en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

Undécima. – *Incidencias:*

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Duodécima. – *Recursos de carácter general:*

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 1 de agosto de 2002. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200206709/6698. – 209,83

* * *

ANEXO I

DERECHOS POLITICOS Y ADMINISTRATIVOS

Tema 1. – La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2. – Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Protección y garantía de esos derechos.

Tema 3. – La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4. – El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5. – El Poder Judicial.

Tema 6. – Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

Tema 7. – La Administración Pública en el Ordenamiento Español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Institucional y Corporativa. Administración Local.

Tema 8. – Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9. – Sometimiento de la Administración a la Ley y al derecho. Fuentes del derecho público.

Tema 10. – Las Administraciones Públicas y sus relaciones. Organos, principios generales. Organos colegiados. Los interesados.

Tema 11. – El acto administrativo. Concepto. Clases. Elementos del acto administrativo. Eficacia de los actos y su condicionamiento.

Tema 12. – El procedimiento administrativo. Principios general y ámbitos de aplicación. Los interesados y las fases del procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación.

Tema 13. – Los recursos administrativos: Concepto, principios y clases.

Tema 14. – Formas de acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

Tema 15. – El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 16. – La responsabilidad de la Administración.

ADMINISTRACION LOCAL

Tema 17. – Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 18. – La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 19. – El municipio. El término municipal. El empadronamiento.

Tema 20. – Organización Municipal. Competencias.

Tema 21. – Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones Locales menores.

Tema 22. – Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y su organización.

Tema 23. – Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 24. – La función pública local y su organización.

Tema 25. – Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidad. Situaciones administrativas.

Tema 26. – Régimen disciplinario y de responsabilidad de los funcionarios.

Tema 27. – Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 28. – Los contratos administrativos en la esfera local. La selección de contratista.

Tema 29. – Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 30. – Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 31. – Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria, orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 32. – Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 33. – Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 34. – Los presupuestos locales.

* * *

ANEXO II

1. – Antigüedad:

Hasta un máximo de 3,00 puntos.

Por cada año de servicios prestados en puesto de trabajo correspondiente al Servicio de Instalaciones Deportivas: 0,10 puntos.

2. – Titulación académica:

Hasta un máximo de 2 puntos, considerando que la titulación superior puntuará anulando la de grado inferior que sea requisito indispensable para llegar a ella. Se puntuará el título habilitante para poder presentarse al concurso-oposición.

a) Por estar en posesión de Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2.º grado o titulaciones equivalentes 0,25 puntos.

b) Por estar en posesión del Título de Diplomado o equivalente 0,75 puntos.

c) Por estar en posesión del Título de Licenciado Superior o equivalente 1,25 puntos.

3. – Formación:

Hasta un máximo de 1,5 puntos.

Sólo se valorarán los cursos impartidos por Administraciones: MAP, Ayuntamiento de Burgos, otras Corporaciones Locales, Comunidades Autónomas, Ministerio de Educación,

INEM, etc., relacionados con las funciones propias de la plaza. Asimismo se valorarán los cursos impartidos por las organizaciones sindicales siempre que correspondan a acuerdos sobre formación continua.

- Por cada curso de 150 o más horas lectivas 1,00 punto.
- Por cada curso entre 100 y 149 horas lectivas 0,60 puntos.
- Por cada curso entre 50 y 99 horas lectivas 0,30 puntos.
- Por cada curso entre 20 y 49 horas lectivas 0,15 puntos.

Los cursos de menos de 20 horas se podrán acumular y se puntuará en el apartado correspondiente.

No se puntuarán los cursos cuyos certificados no especifiquen el número de horas del curso.

Sección de Hacienda y Patrimonio

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2002, aprobó con carácter provisional las Normas de Organización y Funcionamiento de Registro de Licitadores del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

Este acuerdo se somete a información pública por término de treinta días, contados a partir del siguiente al de su aparición en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Patrimonio y presentar las reclamaciones que estime oportunas.

Transcurrido este plazo, se entenderán definitivamente aprobadas para el supuesto caso de que no se produzca reclamación o sugerencia contra las mismas.

Burgos, a 29 de julio de 2002. – El Alcalde-Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200206604/6574. – 18,03

Gerencia de Urbanismo

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector S-16 «San Isidro», presentado por don José Luis Montes Alvarez, en nombre y representación de los propietarios promotores del citado Plan Parcial.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en el Servicio de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 26 de julio de 2002. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200206607/6573. – 18,03

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 43.02 «Plaza del Rey», promovido por Construcciones Aragón Izquierdo, S.L.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en la Gerencia de Urbanismo, en días y hora hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 29 de julio de 2002. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200206603/6575. – 18,03

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, para posibilitar la ampliación viaria y las infraestructuras necesarias para el cumplimiento del convenio, suscrito entre el Ayuntamiento de Burgos y el de Villalbilla, a fin de facilitar el desarrollo urbanístico en Villalbilla.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en la Gerencia de Urbanismo, en días y hora hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 26 de julio de 2002. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200206602/6576. – 18,03

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Asignación de nombre a plaza municipal

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 29 de julio de 2002, se aprueba incoar expediente para la asignación, a una de las pequeñas plazas cercanas al Colegio de la Sagrada Familia de Miranda de Ebro y que carecen de denominación, del nombre de la fundadora de la Congregación Sagrada Familia de Villefranche, Emilia de Rodat y nombrar la Comisión Instructora del mencionado expediente.

Lo que se hace público, durante el plazo de quince días, a efectos de admitir adhesiones o sugerencias.

En Miranda de Ebro, a 29 de julio de 2002. – El Alcalde-Presidente, Julián Simón Romanillos.

200206569/6577. – 18,03

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA

Expediente 1394/01. Plaza de Oficial 1.º Cerrajero para la Brigada de Obras y Servicios Municipales

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 9 de mayo de 2002, las bases por las que se convoca la provisión de una plaza de Oficial 1.º Cerrajero para la Brigada de Obras y Servicios Municipales, de carácter temporal por acumulación de tareas y resultando que no procede la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según se indicaba en las citadas bases, por el presente acuerdo:

1. – Rectificar las citadas bases en el sentido de que las mismas y el anuncio de la convocatoria no será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» ni en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma».

2. – Abrir un nuevo periodo para presentar instancias solicitando tomar parte en la selección, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda de la convocatoria, que se dirigirán al señor Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Aranda de Duero, a 25 de julio de 2002. – El Alcalde en funciones, Florencio Pérez Palacios.

200206587/6587. – 18,03

INTERVENCIÓN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2002, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número tres del presupuesto general.

El citado expediente se considera definitivamente aprobado, al haber permanecido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 126, de fecha 4 de julio de 2002, por espacio de quince días sin que en dicho plazo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 150 y 158, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de gastos e ingresos, una vez incorporados los créditos de este expediente, quedan de la siguiente forma:

GASTOS

| Cap. | Denominación | Euros |
|--------------|--|---------------|
| 1. | Gastos de personal | 7.855.800,00 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 6.753.808,85 |
| 3. | Gastos financieros..... | 385.000,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 622.250,00 |
| 6. | Inversiones reales | 11.517.174,32 |
| 7. | Transferencias de capital | 100.650,00 |
| 8. | Activos financieros | 30.050,00 |
| 9. | Pasivos financieros | 1.171.655,00 |
| Total gastos | | 28.436.388,17 |

INGRESOS

| Cap. | Denominación | Euros |
|----------------|---------------------------------|---------------|
| 1. | Impuestos directos | 6.424.000,00 |
| 2. | Impuestos indirectos | 751.000,00 |
| 3. | Tasas y otros ingresos | 4.341.100,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 4.922.790,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 225.000,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 1.205.081,42 |
| 8. | Activos financieros | 7.561.816,75 |
| 9. | Pasivos financieros | 3.005.600,00 |
| Total ingresos | | 28.436.388,17 |

Aranda de Duero, a 26 de julio de 2002. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

2000206589/6579. — 28,26

Ayuntamiento de Briviesca

Doña Rosa María Ruiz Ortiz en nombre y representación de Disbur 2002, S.L., solicita licencia municipal para acondicionamiento general de edificio nave, sito en la calle Avila 2, manzana C, nave número 39, en este municipio, con destino a la actividad de almacén comercio de productos aditivos para la elaboración de pan y bollería.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las Oficinas Centrales de este Ayuntamiento sito en calle Santa María Encimera número 1, piso 1.º, izquierda, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 26 de julio de 2002. — El Alcalde, José María Martínez González.

200206592/6580. — 18,27

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

En sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el 24 de junio de 2002, se aprobaron los siguientes padrones del año 1998, relativos a: IBI, IAE, Impuestos de Vehículos y de Bienes de Naturaleza Rústica.

Los cuales se encuentran expuestos al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados y formular cuantas reclamaciones se estimen pertinentes de conformidad con el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Santo Domingo de Silos, a 25 de julio de 2002. — El Alcalde, Emeterio Martín García.

200206600/6581. — 18,03

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2002, aprobó inicialmente el presupuesto general de gastos e ingresos para este municipio formado para el ejercicio 2001 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y concordantes.

Se expone al público en la Secretaría Municipal para que los interesados a los que se refiere el artículo 151.1 y únicamente por los motivos tasados por el artículo 151.2 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten reclamaciones ante el Pleno.

En Santo Domingo de Silos, a 29 de julio de 2002. — El Alcalde, Emeterio Martín García.

200206596/6582. — 18,03

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 1998, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Santo Domingo de Silos, a 22 de julio de 2002. — El Alcalde, Emeterio Martín García.

200206595/6583. — 18,03

Ayuntamiento de Sotresgudo

Por don José Angel García García, se ha solicitado licencia de actividad para instalar 90 terneros de cebo en nave de la parcela 5002, polígono 505, del término de Quintanilla de Río Fresno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan

formular, por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días.

Sotresgudo, a 22 de julio de 2002. — El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

200206438/6545. — 18,03

Por don Angel Fontaneda Pérez, se ha solicitado licencia de actividad para instalar tres colmenares: de 10 colmenas en la parcela 15.156, polígono 506; 10 colmenas en la parcela 329, polígono 507 y 5 colmenas en la parcela 5.258, polígono 508, todas ellas del término de Cuevas de Amaya.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días.

Sotresgudo, a 22 de julio de 2002. — El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

200206433/6546. — 18,03

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

Don Eulogio Fernández Fernández, en representación de la Asociación Cultural y Recreativa «La Era de Bricia» (número 3.189 de la sección 1.ª del Registro de Asociaciones), solicita de este Ayuntamiento se le ceda el uso gratuito del local ubicado en el número 4 de la localidad de Bricia (antigua escuela, ref. catastral 3318424VN), para ser utilizado como sede y domicilio de dicha asociación y realizar en él las actividades culturales y recreativas que constituyen el objeto de la misma, las cuales se realizarían sin ánimo de lucro y en beneficio de los habitantes del municipio.

Lo que se hace público por plazo de veinte días hábiles para que examinado el expediente puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

Alfoz de Bricia, a 2 de julio de 2002. — El Alcalde, Javier Fernández Gutiérrez.

200206222/6547. — 18,03

Junta Vecinal de Barrios de Colina

«Aprobado por esta Junta Administrativa en sesión celebrada el día 9 de julio de 2002 el proyecto de reforma de local para centro de reuniones (otras dependencias de administración general) realizado por el Arquitecto Técnico don Jesús González González e importante la cantidad de 18.003,26 euros, obra acogida en el P.F.C.L. 2002, número de obra 34.

El mismo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de su examen y posibles reclamaciones durante el plazo de quince días desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo cual, se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes».

Barrios de Colina, a 9 de julio de 2002. — El Alcalde Pedáneo, Melchor Antón Pérez.

200206546/6548. — 18,03

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Quintanilla San García

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 17 de julio de 2002, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la subasta pública para el

arrendamiento de fincas rústicas de este término municipal, conforme a las siguientes condiciones:

1. — *Objeto de arrendamiento y forma:* Fincas de masa común y desconocidos de Quintanilla San García, mediante subasta de pujas a la llana, siendo el importe de la primera el precio de licitación.

2. — *Duración del arrendamiento:* Cinco campañas agrícolas, comenzando en la 2002-2003 a la 2006-2007, sin prórroga de ninguna clase.

3. — *Pago:* El 100% del precio del remate en los quince días siguientes al de la adjudicación.

4. — *Lugar y fecha de la subasta:* El 17 de septiembre a las 17 horas en la Casa Consistorial.

5. — *Precio de licitación y resto de condiciones:* Conforme establezca el pliego.

En Quintanilla San García, a 8 de agosto de 2002. — La Alcaldesa, Máxima A. Sáez Díez.

200206832/6844. — 18,27

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: AT/26.297.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Línea subterránea de media tensión a 13,2 KV., con origen en torre de paso a subterránea, a colocar, tras el apoyo número 20 de la línea Hontoria y final en apoyo a paso aéreo antes del apoyo número 22 de la misma línea, de 160 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de 150 mm.² de aluminio».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 15 de julio de 2002. — El Jefe del Servicio, P.S. el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200206362/6804. — 63,95

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: AT/26.305.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Línea aérea de media tensión a 13,2 KV., con origen en apoyo número 210 actual, de la línea Villasur a centro de trans-

formación Puente y final en apoyo a paso subterráneo de 165 metros de longitud, conductor LA-56». «Línea subterránea de media tensión a 13,2 KV., con origen en apoyo a paso subterráneo y final en el centro de transformación prefabricado, de 20 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de 150 mm.²». «Centro de transformación prefabricado de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V., para mejora de suministro eléctrico en Arlanzón (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 18 de julio de 2002. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200206478/6805. — 61,66

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Inspección

El Ayuntamiento de Burgos, en sesión plenaria de 6 de mayo de 2002, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de medidas de fomento a las inversiones productivas realizadas en el término municipal de Burgos, cuyo texto refundido fue aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2001, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos (adición al número 249), de fecha 31 de diciembre de 2001.

Con fecha 4 de junio de 2002 fue publicado el acuerdo de la aprobación inicial en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 105, siendo expuesto durante el plazo de treinta días hábiles, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, sin que en dicho plazo hayan sido presentadas reclamaciones contra el mismo.

Por ello, ha quedado definitivamente aprobado el anterior acuerdo, siendo modificado el Reglamento de medidas de fomento a las inversiones productivas realizadas en el término municipal de Burgos, quedando redactados con el siguiente tenor literal los siguientes artículos:

Artículo 2.1.1.^º a):

«a) Las inversiones productivas que se realicen en nuevas instalaciones de naturaleza industrial o fabril, de las reguladas en las divisiones 1.^ª a 4.^ª (a.i.) del Impuesto sobre Actividades Económicas, así como la adquisición de terrenos o solares en suelo calificado como industrial, para la implantación de industrias».

Artículo 2.6:

«La investigación científica y técnica regulada en el epígrafe 936 de la sección 1.^ª del Impuesto sobre Actividades Económicas respecto de todas las actividades de cualquier tipo, actuales o futuras, reguladas en este Impuesto».

La presente modificación entrará en vigor para ser aplicada una vez efectuada su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Burgos, a 19 de julio de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200206807/6806. — 54,81

Requerimiento

Habiendo sido intentada infructuosamente, al menos dos veces, la notificación individualizada de los actos, por los conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichos actos en el Servicio de Inspección, sito en la Plaza Mayor, número 1, 1.^ª Planta, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público a los efectos previsto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria.

* * *

Concepto: Impuesto sobre Actividades Económicas.

| APELLIDOS Y NOMBRE | D.N.I./C.I.F. | ASUNTO | EXPTÉ. |
|----------------------------------|---------------|--------------------|--------|
| Urbanización la Castellana, S.A. | A-09203662 | Decreto 25-6-02 | 623/00 |
| Urbanización la Castellana, S.A. | A-09203662 | Liq. 513673-676/02 | 623/00 |
| Rumoa, S.L. | B-09236514 | Decreto 26-6-02 | 669/00 |
| Rumoa, S.L. | B-09236514 | Liq. 514137-142/02 | 669/00 |
| Promoc. Inmob. de Cooperativa | A-09028358 | Decreto 24-6-02 | 220/01 |
| Promoc. Inmob. de Cooperativa | A-09028358 | Liq. 513671/02 | 220/01 |
| Promoc. Inmob. Triple M, S.A. | A-09208463 | Decreto 25-6-02 | 221/01 |
| Promoc. Inmob. Triple M, S.A. | A-09208463 | Liq. 513672/02 | 221/01 |

Concepto: Expedientes Sancionadores.

| APELLIDOS Y NOMBRE | D.N.I./C.I.F. | ASUNTO | EXPTÉ. |
|---------------------------------------|---------------|-----------------|--------|
| Matricería y Utillaje F. Varela, S.L. | B-09311549 | Informe 10-7-02 | 751/00 |
| Matricería y Utillaje F. Varela, S.L. | B-09311549 | Decreto 10-7-02 | 1/02 |

Burgos, a 7 de agosto de 2002. — La Alcaldesa accidental, Lourdes Martín López.

200206808/6807. — 36,06

Sección de Hacienda-Negociado de Contratación

El Excelentísimo Ayuntamiento, a través de su Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 31 de julio de 2002, aprobó el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la concesión de utilización privativa de dominio público referente a un espacio de subsuelo de 370,27 m², bajo rasante, para garajes en la calle San Roque, solicitada por Cooperativa de Viviendas Cuatro Olmos, S.C.L.

Lo que se hace público para general conocimiento por plazo de ocho días, para que durante el mismo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra mencionado acuerdo, participándose que los antecedentes se hallan de manifiesto, donde podrán ser examinados, en las Dependencias de la Sección de Hacienda de este Ayuntamiento, sitas en la Plaza Mayor, sin número.

Burgos, a 7 de agosto de 2002. — La Alcaldesa accidental, Lourdes Martín López.

200206856/6846. — 36,06

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2002, acordó rectificar, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la cláusula 6.^ª del pliego de cláusulas administrativas particulares del concurso de las obras de construcción de dos glorietas en Avenida Islas

Baleares y remodelación de los viales afectados, exigiendo como requisito específico al contratista la clasificación siguiente:

- Grupo G, subgrupo 4, categoría e).
- Grupo E, subgrupo 1, categoría d).

Concediendo un nuevo plazo de veintiséis días naturales para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. El resto del pliego de cláusulas administrativas particulares se mantiene en todos sus términos.

Burgos, a 7 de agosto de 2002. — La Alcaldesa accidental, Lourdes Martín López.

200206854/6848. — 36,54

Ayuntamiento de Medina de Pomar

AREA DE OBRAS, URBANISMO Y SERVICIOS

Aprobación inicial, plan especial de explotación agrícola «Huertos familiares». Expediente: U-9/02.

El Señor Alcalde-Presidente, por Decreto número 216/02, de fecha 6 de agosto de 2002, ha resuelto aprobar inicialmente el expediente U-9/02, relativo al Plan Especial de Explotación Agrícola «Huertos Familiares», promovido por don Ismael Ruiz Rodríguez, en representación de Agrícola Bustillo, S.L. y redactado por el Arquitecto don Valentín Junco Petrement.

Lo que se hace público a efectos de información pública, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia y prensa local, durante el cual podrá examinarse la documentación relacionada con el expediente de referencia, en el departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, Plaza Fco. Bustamante, sin número, 09500, en horario de 9,00 a 14,00 horas y en su caso presentar las alegaciones u observaciones de todo tipo que se consideren oportunas.

Medina de Pomar, a 6 de agosto de 2002. — El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández López.

200206879/6849. — 36,06

Ayuntamiento de Briviesca

El Pleno del Ayuntamiento de Briviesca acordó, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2002, iniciar el expediente de permuta siguiente:

a) Finca del Ayuntamiento: Número 82, con una superficie de 7.160 metros cuadrados, con un valor de 1,8 euros por metro cuadrado, con un total 12.888 euros. Calificada como bien de propios.

b) Finca de Granjas Sagredo: Número 37, con una superficie de 21.920 metros cuadrados, con un valor de 0,6 euros por metro cuadrado, con un total de 13.152 euros.

Briviesca, a 3 de agosto de 2002. — El Alcalde, José María Martínez González.

200206825/6808.—36,06

El Pleno del Ayuntamiento de Briviesca acordó, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2002, iniciar el expediente de enajenación siguiente:

a) Parcela sita en la calle Salamanca, sin número, de 1.750 metros cuadrados, con la calificación de suelo urbano de uso industrial. Calificada como bien de propios.

b) Procedimiento de adjudicación: Atendiendo a las especiales circunstancias, en las que el Pleno del Ayuntamiento apreció especial interés social en el mismo, es excepcional el pro-

cedimiento de subasta tramitándose por el procedimiento negociado sin publicidad.

Por ello, en aplicación de los artículos 113 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, disposición final segunda del R.D. 2/2000, TRLCAP y artículo 55 de la Ley de Patrimonio del Estado y Decreto 1022/1964, de 15 de abril, se expone al público el expediente, por un plazo de un mes, para conocimiento general y para que cuantas personas estén interesadas en el expediente puedan presentar alegaciones y reclamaciones contra el mismo, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, sito en la calle Santa María Encimera 1, de Briviesca.

Briviesca, a 3 de agosto de 2002. — El Alcalde, José María Martínez González.

200206826/6809. — 36,06

Ayuntamiento de Fuentespina

Restaurante Asador El Carpio, S.L., solicita licencia de actividad para restaurante-bar, sito en la carretera Madrid-Irún, kilómetro 153,900, de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, reguladora de las Actividades Clasificadas, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Fuentespina, a 1 de agosto de 2002. — El Alcalde, Segundo Monzón Miguel.

200206827/6812. — 36,06

Ayuntamiento de Pradoluengo

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Pradoluengo, de fecha 5 de agosto de 2002, se ha aprobado la memoria valorada, redactada por el Arquitecto Técnico don Manuel Ranedo Vitores, por importe de 54.775,03 euros, incluida en el programa de mejora del entorno comercial y equipamientos comerciales colectivos de la Consejería de Comercio y Consumo de la Junta de Castilla y León para el año 2002.

Se abre información pública, por un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el proyecto, que se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones oportunas.

Pradoluengo, a 6 de agosto de 2002. — El Alcalde, Juan Rodríguez Acha.

200206835/6815.—36,06

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Suspensión periodos de cobro voluntaria y ejecutiva

Detectado error administrativo, queda suspendido el cobro de los siguientes tributos hasta la publicación de nuevo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

— Tasa por el servicio de recogida de basuras 2002.

— Tasa reguladora del suministro de agua potable de octubre de 2001 a junio de 2002.

Valle de Tobalina, a 31 de julio de 2002. — La Alcaldesa, Leire Fernández Mata.

200206688/6810. — 36,06

Ayuntamiento de Oña

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 1 de agosto de 2002, el expediente de modificación de créditos 1/02, referencia expediente general 202/02, se somete el mismo a un período de información pública por espacio de quince días según lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el mismo en las Oficinas Municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Finalizado el período de exposición y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación se elevará a definitiva según el punto 1.º del artículo 150 de la Ley citada.

En Oña, a 2 de agosto de 2002. — La Alcaldesa, Berta Tricio Gómez.

200206833/6813. — 36,06

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada por el Pleno el día 1/08/02, el proyecto redactado por el Arquitecto Municipal para la ejecución de obras «Acondicionamiento y pavimentación de la Plaza del Padre Cereceda en Oña», expediente municipal 5/02, con un presupuesto total, para su ejecución por contrata, de 115.974,96 euros, se expone al público en las Oficinas Municipales, por espacio de veinte días, con el fin de que, durante dicho plazo, pueda ser examinado por los interesados y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Oña, a 2 de agosto de 2002. — La Alcaldesa, Berta Tricio Gómez.

200206834/6814. — 36,06

Ayuntamiento de Sotragero

Por Decreto de 9 de agosto de 2002, se hace delegación de las funciones inherentes al cargo de la Alcaldía de este municipio, en el Teniente de Alcalde, don Francisco Bernal Castañeda, desde el día 19 al 31 de agosto de 2002, ambos inclusive, surtiendo efecto dicha delegación desde el día 19 de agosto de 2002.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Sotragero, a 9 de agosto de 2002. — El Alcalde, Gabriel Martín Sevilla.

200206813/6811. — 36,06

Ayuntamiento de Redecilla del Camino

Conforme al Decreto de fecha 1 de septiembre de 2002 y según lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, según modificación efectuada por la Ley 11/99 y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986 y artículo 44.2, se hace público que desde el día 2 al 11 de septiembre del presente año por motivos vacacionales y ausencia del municipio de ese titular, se hará cargo de la Alcaldía de este Ayuntamiento, el Teniente de Alcalde don José Antonio Valgañón Rioja, con todas las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el propio artículo 44 sobre la efectividad de la delegación desde la fecha del Decreto de referencia.

En Redecilla del Camino, a 7 de agosto de 2002. — El Alcalde (ilegible).

200206836/6816. — 36,06

Ayuntamiento de Torresandino

Teniendo previsto ausentarme del término municipal durante los días 23 de agosto al 8 de septiembre próximo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 47.2 del R.O.F., aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente resuelvo:

Delegar mis atribuciones en el primer Teniente de Alcalde don Cándido Casado Valdazo.

Publíquese el presente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44.2 de citado texto legal.

En Torresandino, a 5 de agosto de 2002. — El Alcalde, Martín Tamayo Val.

200206837/6817. — 36,06

Ayuntamiento de Peral de Arlanza

Se anuncia la exposición al público del pliego de condiciones administrativas que han de regir la adjudicación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Peral de Arlanza (Burgos), por plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones al mismo.

Asimismo se anuncia la celebración de subasta pública para la adjudicación aludida, para las diez horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, que será de catorce días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Peral de Arlanza, a 1 de agosto de 2002. — El Alcalde, Juan Marcos López de Juana.

200206842/6851. — 36,06

DIPUTACION PROVINCIAL

SECRETARIA GENERAL

Resolución de la Presidencia número 3.948 de fecha 6 de agosto de 2002, sobre delegación de atribuciones en materia de contratación en la Comisión de Gobierno.

Dada cuenta de dicha resolución cuyo tenor es como sigue:

«Decreto. — Las modificaciones legislativas producidas en virtud de la Ley 11/1999 y de la normativa sobre la contratación pública hacen necesaria una actualización de la delegación efectuada por esta Presidencia en la Comisión de Gobierno, mediante resolución número 813, de 24 de marzo de 1995, en consecuencia, en uso de las facultades que me otorga la vigente legislación de Régimen Local resuelve delegar en la Comisión de Gobierno todas las atribuciones que esta Presidencia otorga en materia de contratación el artículo 34.1. k) y m) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, excepto las que afecten a los contratos menores a que alude el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia.

La Comisión de Gobierno, en sesión de 7 de agosto de 2002, queda enterada y en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda aceptar la delegación de dichas atribuciones en los términos y efectos que han quedado expresados».

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se publica en este «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 13 de agosto de 2002. — El Presidente, Vicente Orden Vígara. — El Secretario, José María Manero Frías.

200206883/6845. — 63,95